



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión ordinaria de Pleno celebrada el 15 de diciembre de 2025, en el punto **6. Información del Sr. Gerente entorno a la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del personal técnico, de gestión y de administración y servicios asociado al ámbito de la investigación de la Universidad de Zaragoza.**

#### ACORDO

El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76.c de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece como una de sus funciones en relación con la comunidad universitaria, recibir información sobre la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza y las modificaciones y el gasto que comporten.

Por ello, teniendo en cuenta la información facilitada por el Sr. Gerente de la Universidad de Zaragoza y, conforme con el acuerdo adoptado en el Consejo de Gobierno de 13 de noviembre de 2025 que a continuación se reproduce, se toma conocimiento de la aprobación de la modificación de relación de puestos de trabajo (RPT) del personal técnico, de gestión y de administración y servicios asociado al ámbito de la investigación en la Universidad de Zaragoza:

“El Convenio Colectivo para el personal laboral técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza, suscrito por la Universidad y la representación de los trabajadores con fecha 16 de julio de 2024, fue publicado en el Boletín Oficial de Aragón el 16 de enero de 2025 y entró en vigor el 17 de enero de 2025.

En la disposición adicional cuarta del citado convenio se establece que “en el plazo máximo de 6 meses tras la publicación del presente Convenio se aprobará una Relación de Puestos de Trabajo para el personal laboral asociado al ámbito de la investigación. Para su materialización se constituirá una comisión delegada paritaria de la mesa de negociación compuesta por un miembro de cada sindicato, por la parte social, e igual número de miembros por la Universidad de Zaragoza”.

En cumplimiento de esta disposición, el 4 de febrero de 2025 tuvo lugar la constitución de la citada comisión delegada paritaria de la mesa de negociación del convenio colectivo del PTGAS, de la que han formado parte el Gerente, la Vicegerente de Investigación y la Vicegerente de Recursos Humanos, en representación de la Universidad de Zaragoza, y las organizaciones sindicales SOMOS, CGT, UGT y CCOO, representando a los trabajadores. Esta comisión ha celebrado diez reuniones —nueve ordinarias y una extraordinaria— al objeto de fijar los criterios para el diseño y configuración de la RPT de PTGAS laboral asociado al ámbito de la investigación. A estos efectos, en el seno de la comisión paritaria se pactó que por parte de los servicios de la Universidad se elaborase una encuesta de la que se pudiera obtener información suficiente para la definición de los puestos que iban a quedar incorporados en la RPT, su clasificación en las distintas áreas funcionales y categorías y el nivel a asignar, atendiendo a los criterios establecidos en el convenio.

Esta encuesta se remitió, para su cumplimentación, a los trabajadores con contratos indefinidos que se hubieran incorporado en la Universidad con anterioridad a 1 de enero de 2024 y a sus responsables: directores de Institutos de Investigación, directores de Laboratorios e investigadores responsables de Grupos de Investigación y de Líneas de Transferencia.



El conocimiento de ambas visiones (trabajador y responsable) ha permitido a la comisión tener una información amplia y precisa de los puestos a incluir en la RPT del personal laboral de apoyo a la investigación, que se han configurado y valorado teniendo en cuenta los resultados obtenidos de la cumplimentación de dicha encuesta y el informe preceptivo, no vinculante, de la Inspección General de Servicios, emitido en septiembre de 2025. Así, en el marco de este procedimiento, en 29 casos han existido discrepancias entre el nivel asignado por el responsable y el trabajador. De esos casos, en 9 ocasiones el nivel designado por el responsable ha sido superior al del trabajador y se ha acordado en la comisión negociadora mantener el nivel superior. En los 20 restantes, en 3 puestos se ha aceptado el nivel propuesto por el trabajador, en 1 se ha aceptado el nivel sugerido por la Inspección General de Servicios y en los 16 restantes ha primado el criterio del responsable.

Como consecuencia de todo lo anterior, en la RPT, finalmente, se han incluido 83 puestos de trabajo, 32 de los cuales están adscritos a Institutos Universitarios de Investigación, 24 a Grupos de Investigación, 15 a Líneas de Transferencia y 12 al LMA.

El coste de la RPT —considerado las retribuciones que se derivan de la tabla salarial actualizada que figura en el Anexo I del Convenio Colectivo, excluidos trienios, la cuota patronal de la Seguridad Social y la previsión de indemnización por extinción de contrato indefinido— asciende a 3.969.166,01 euros y se sufragará con cargo a fondos externos a la Universidad de Zaragoza de carácter finalista destinados a investigación.

Esta Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral técnico, de gestión y de administración y servicios asociado al ámbito de la investigación de la Universidad de Zaragoza, que hoy se somete a la aprobación definitiva del Consejo de Gobierno, fue inicialmente aprobada por la comisión delegada paritaria de la mesa de negociación en sesión extraordinaria celebrada el 16 de octubre de 2025. Ese mismo día, la Mesa de PTGAS, tomó conocimiento de dicha aprobación.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 23/2025, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón —que establece que la relación de puestos de trabajo del personal técnico, de gestión y de administración y servicios será elaborada por la Gerencia, a iniciativa de la Rectora o Rector, vistos los informes y peticiones que remitan los centros, departamentos, institutos y servicios y previa negociación con los órganos de representación de dicho personal, que también podrán realizar propuestas en el citado marco de la negociación, y que se someterá al Consejo de Gobierno para su aprobación, se adopta el siguiente Acuerdo:

Primero. Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral técnico, de gestión y de administración y servicios asociado al ámbito de la investigación de la Universidad de Zaragoza, que figura como anexo único de este Acuerdo.

Segundo. Informar al Consejo Social de la aprobación de Puestos de Trabajo del personal laboral técnico, de gestión y de administración y servicios asociado al ámbito de la investigación de la Universidad de Zaragoza y del gasto que comporta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.”

Igualmente se acordó dar traslado de este acuerdo al Secretario General de la Universidad de Zaragoza como fedatario de la Institución, a la Rectora de la Universidad de Zaragoza para su ejecución y al Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades y a la Dirección General de Universidades del Gobierno de Aragón para su información.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, a fecha de la firma

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	REGIMEN JURÍDICO	CATEGORÍA	NIVEL	FORMA DE FORMACIÓN	FORMACIÓN ESPECÍFICA			OBSERVACIONES
							REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	FORMACIÓN	
<b>1.1. GERENCIA DE INVESTIGACIÓN</b>										
1.1.1. <i>LÍNEA DE INVESTIGACIÓN EN ÁREA DE INVESTIGACIÓN</i>										
1.1.1.1. <i>LÍNEA DE INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍA Y FÍSICA DE SISTEMAS COMPLEJOS (BIFI)</i>										
Área de Administración, Gestión y Promoción		20099	L	LAI	13	C	C1			
TÉCNICO/A SUPERIOR		57532	L	LAI	9	C	A1			
TÉCNICO/A MEDIO		21988	L	LAI	9	C	A1			
Área de Gestión y Desarrollo		20140	L	LAI	9	C	A1			
Área de Producción		21570	L	LAI	9	C	C1			
<b>1.1.2. <i>LÍNEA DE MANUFACTURA Y MATERIALES DE ARAGÓN (BIMA)</i></b>										
Área de Administración, Gestión y Promoción		20099	L	LAI	13	C	A1			
TÉCNICO/A SUPERIOR		20041	L	LAI	13	C	A1			
TÉCNICO/A MEDIO		20043	L	LAI	9	C	A1			
Área de Gestión y Desarrollo		20137	L	LCH	4	C	C1			
Área de Producción		27502	L	LAI	9	C	A1			
Área de Administración, Gestión y Promoción		20402	L	LCH	3	C	A1			
TÉCNICO/A ESPECIALISTA		27801	L	LAI	9	C	A1			
Área de Producción		24607	L	LAI	9	C	A1			
TÉCNICO/A SUPERIOR		20636	L	LAI	9	C	A1			
TÉCNICO/A MEDIO		21798	L	LAI	9	C	C1			
Área de Producción		57190	L	LAI	9	C	C1			
TÉCNICO/A SUPERIOR		22590	L	LAI	9	C	C1			
TÉCNICO/A MEDIO		22033	L	LAI	9	C	A1			
TÉCNICO/A MEDIO		21736	L	LAI	9	C	A1			
TÉCNICO/A MEDIO		01746	L	LAI	9	C	C1			
TÉCNICO/A MEDIO		17678	L	LAI	9	C	A1			
TÉCNICO/A MEDIO		21400	L	LAI	9	C	A1			
TÉCNICO/A MEDIO		20228	L	LAI	9	C	A1			
TÉCNICO/A ESPECIALISTA		21797	L	LCH	3	C	A1			
<b>1.1.3. <i>LÍNEA DE INGENIERÍA DE ARAGÓN (BAI)</i></b>										
Área de Administración, Gestión y Promoción		20049	L	LAI	13	C	A1			
TÉCNICO/A SUPERIOR		20179	L	LCH	3	C	C1			
TÉCNICO/A ESPECIALISTA		17485	L	LCH	3	C	C1			
TÉCNICO/A ESPECIALISTA		20200	L	LCH	3	C	C1			
Área de Comunicación y Desarrollo		27213	L	LAI	13	C	C1			
TÉCNICO/A SUPERIOR		17533	L	LAI	9	C	A1			
Área de Administración, Gestión y Promoción		21067	L	LAI	9	C	A1			
TÉCNICO/A SUPERIOR		22596	L	LAI	9	C	A1			
<b>1.1.4. <i>LÍNEA DE SÍNTESIS QUÍMICA Y CATALÍSIS HOMOGENEA</i></b>										
Área de Administración, Gestión y Promoción		20040	L	LAI	9	C	A1			
TÉCNICO/A SUPERIOR		20514	L	LAI	9	C	A1			
<b>1.1.5. <i>LÍNEA MOTO DE LA ENERGÍA Y EFICIENCIA DE LOS RECURSOS DE ARAGÓN - ENERGÍA</i></b>										
Área de Administración, Gestión y Promoción										
TÉCNICO/A SUPERIOR										

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	REGIMEN JURÍDICO	CATEGORÍA	NIVEL	FORMA DE FORMACIÓN	MÉRITOS PREFERENTES			FORMACIÓN	OBSERVACIONES
							J	O	R	N	
	1.1.6. I.U.U. (M.P.D) I.A.P - INSTITUTO AGROALIMENTARIO DE ARAGÓN Área de Administración, Gestión y Promoción	21701	L	LA1	13	C	A1				
TECNICO/A SUPERIOR		217047	L	LA1	13	C	A1				
TECNICO/A MEDIO		217040	L	LA2	9	C	A1				
Área de Comunicación y Difusión		217069	L	LA2	9	C	A1				
TECNICO/A MEDICO											
	1.1.7. I.U.U. (M.P.D) PATRIMONIO Y HUMANIDADES (I.P.H) Área de Administración, Gestión y Promoción	20205	L	LA1	12	C	A1				
TECNICO/A SUPERIOR		217061	L	LA1	12	C	A1				
Área de Comunicación y Difusión											
	1.1.8. I.U.U. EN EMPLEO, SOCIEDAD DIGITAL Y SOSTENIBILIDAD (E.S.D) Área de Administración, Gestión y Promoción	20208	L	LA1	13	C	A1				
TECNICO/A SUPERIOR		217073	L	LA1	13	C	A1				
Área de Comunicación y Difusión											
	1.1.9. I.U.U. EN CIENCIAS ANTRÍBÓTICAS (E. ARAGÓN I.P.G.A) Área de Administración, Gestión y Promoción	20201	L	LC1	3	C	A1				
TECNICO/A ESPECIALISTA		310003	L	LA1	13	C	A1				
Área de Comunicación y Difusión											
TECNICO/A SUPERIOR											
	1.2. SISTEMAS DE INVESTIGACIÓN Área de Administración, Gestión y Promoción	23872	L	LC1	3	C	A1				
TECNICO/A ESPECIALISTA											
	1.2.1. GLI TECNOLOGÍAS FLUIDODINÁMICAS Área de Administración, Gestión y Promoción	20778	L	LA1	13	C	C1				
TECNICO/A SUPERIOR		20238	L	LC1	4	C	C1				
TECNICO/A ESPECIALISTA		31708	L	LC1	4	C	A1				
TECNICO/A ESPECIALISTA		15889	L	LC1	4	C	C1				
TECNICO/A ESPECIALISTA		22021	L	LC1	4	C	C1				
	1.2.2. GLI GENÉTICA DE MICROORGANISMO (G.E.M.M.C)										
Área de Estudios											
TECNICO/A SUPERIOR											
TECNICO/A ESPECIALISTA											
TECNICO/A ESPECIALISTA											
	1.2.3. GLI MATERIALES ENERGÉTICOS Y MATERIALES AVANZADOS (E.M.M.A) Área de Estudios	16346	L	LC1	3	C	A1				
TECNICO/A ESPECIALISTA											
	1.2.4. GLI GRÁFICOS AND IMAGINS IAB Área de Administración, Gestión y Promoción	26876	L	LA1	13	C	A1				
TECNICO/A SUPERIOR											
TECNICO/A MEDIO		16594	L	LA2	9	C	A1				
Área de Estudios											
	1.2.5. GLI LABORATORIO DE ANÁLISIS DEL AROMA Y ENOCOLOGÍA Área de Estudios	21632	L	LC1	2	C	A1				
TECNICO/A SUPERIOR											
	1.2.6. GLI SISTEMAS DE INFORMACIÓN AVANZADOS (I.W.A.M.) Área de Estudios	21592	L	LA1	13	C	A1				
TECNICO/A SUPERIOR		21279	L	LA1	12	C	A1				
TECNICO/A ESPECIALISTA		16894	L	LC1	2	C	A1				
Área de Informática											
TECNICO/A ESPECIALISTA		16324	L	LC1	3	C	A1				

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	RÉGIMEN JURÍDICO	CATEGORÍA	NIVEL	FORMA DE PROMOCIÓN	REQUISITOS ESPECIALES				MÉRITOS PREFERENTES	FORMACIÓN	OBSERVACIONES
							J	O	R	N	A	I	
1.2.9	GL BIOMEDICAL SIGNAL INTERPRETATION AND COMPUTATIONAL SIMULATION (BISoN) <i>Área de Administración, Gestión y Promoción</i>	29190	L	LC1	4	C	A1						
	TECNÓLOGA ESPECIALISTA	26539	L	LC1	4	C	A1						
1.2.30	GL APPLIED MECHANICS AND BIOENGINEERING (AM&B) <i>Área Técnica</i>												
	TECNÓLOGA ESPECIALISTA	23308	L	LC1	3	C	C1						
1.2.31	GL DE PROCESOS BIOMOLÉCULAS <i>Área Técnica</i>												
	TECNÓLOGA ESPECIALISTA	17934	L	LC1	4	C	A1						
1.2.32	GL LENGUAJE Y COGNICIÓN (PLyC) <i>Área de Comunicación y Desarrollo</i>	17650	L	LA2	9	C	A1						
	TECNÓLOGA ESPECIALISTA	23544	L	LC1	3	C	A1						
1.2.33	GL REPRODUCCIÓN ASISTIDA Y ANIMAL (RAyA) <i>Área Técnica</i>	24098	L	LA2	9	C	A1						
	TECNÓLOGA MEDIO	17850	L	LA2	9	C	A1						
1.2.34	GL GRUPO DE TECNOLOGÍAS FOTÓNICAS <i>Área Técnica</i>	28544	L	LA2	9	C	A1						
	TECNÓLOGA MEDIO	15449	L	LC1	2	C	A1						
1.2.35	GL GRUPO DE INFERMIERAS PROFESIONALES <i>Área de Administración, Gestión y Promoción</i>												
	TECNÓLOGA SUPERIOR												
	Área Técnica												
	TECNÓLOGA ESPECIALISTA												
1.3	LÍNEAS DE I+D+i												
1.3.1	LITETECNOLOGÍAS, INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EN POLÍMEROS <i>Área Técnica</i>	25431	L	LC1	3	C	A1						
	TECNÓLOGA ESPECIALISTA												
1.3.2	LIFFLUIDODINÁMICA Y COMBUSTIÓN INDUSTRIAL <i>Área Técnica</i>	22669	L	LA1	3	C	A1						
	TECNÓLOGA SUPERIOR	21247	L	LA1	3	C	A1						
1.3.3	LIFFLUIDODINÁMICA COMPUTACIONAL INDUSTRIAL <i>Área Técnica</i>	21686	L	LC1	3	C	A1						
	TECNÓLOGA ESPECIALISTA												
1.3.4	LTIBROLOGÍA DEL IMPRESO <i>Área Técnica</i>	37438	L	LA1	2	C	A1						
	TECNÓLOGA SUPERIOR	23177	L	LC1	3	C	A1						
	TECNÓLOGA ESPECIALISTA	23173	L	LC1	3	C	C1						
1.3.5	LICÓFIPS MATERIALES <i>Área de Administración, Gestión y Promoción</i>	27564	L	LA2	9	C	A1						
	TECNÓLOGA MEDIO	28356	L	LC1	3	C	A1						
1.3.6	LIGENIO - GROWTH, DENSITY, NUTRITION AND DEVELOPMENT <i>Área de Administración, Gestión y Promoción</i>	31482	L	LC1	3	C	V1						
	TECNÓLOGA ESPECIALISTA												
	JEFE/DOCTOR MEDICO												
	YOLANDA GARCIA												
	ELVIRIA RODRIGUEZ PINTO Y VILLANUEVA												

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO PUESTO MERCADO	CATEGORÍA	NIVEL	FORMA DE PROFESIÓN	J O R N A P D A O	REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	FORMACIÓN	OBSERVACIONES
1.3.8	LT ENFERMOS ALIMENTARIO									
	Área Tareas									
	TECHNOV SUPERIOR	21379	L	LA1	13	C				
	TECHNOV SUPERIOR	24590	L	LA1	13	C				
	TECHNOV SUPERIOR	24599	L	LA1	13	C				
	TECHNOV ESPECIALISTA	23242	L	LC1	2	C				
1.3.9	LT INVESTIGACIÓN APLICADA AMBIENTAL Y PRODUCCIÓN VEGETAL DE CULTivos AGROPECUARIAS									
	Área Tareas									
	TECHNOV MEDIO	17176	L	LA2	9	C	A1			